



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 074-2014-PD-OSITRAN

Lima, 22 de octubre de 2014

VISTOS:

El Memorando Nº 1370-2014-GSF-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; la Nota Nº 001-2014-CE-PSO Nº 020-2014-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; y, la Nota Nº 261-2014-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 1370-2014-GSF-OSITRAN, de fecha 21 de agosto de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación de profesionales que apoyen en las labores de supervisión del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE-3N, a fin de reforzar al personal asignado a la Jefatura de Carreteras Centro y Norte;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en el referido Memorando, señaló que los servicios de supervisión requieren ser implementados, en tanto duren los procesos de contratación del personal y de la correspondiente empresa supervisora para el Contrato de Concesión;

Que, mediante Memorando Nº 1260-14-GAF-OSITRAN, de fecha 11 de setiembre de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 020-2014-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE – 3N";

Que, a través del mencionado Memorando, la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014;

Que, el Comité Especial Permanente, mediante Nota Nº 001-2014-CE-PSO Nº 020-2014-OSITRAN, de fecha 22 de setiembre de 2014, elevó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 020-2014-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Pág. 1 de 2

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca – Chiple, Cajamarca -Trujillo y Dv. Chilete Emp. PE - 3N”;

Que, mediante Nota N° 261-14-GAJ-OSITRAN, del 1 de octubre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica procedió a revisar las mencionadas Bases Administrativas, señalando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 020-2014-OSITRAN, para la “Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca – Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete Emp. PE - 3N”.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 020-2014-OSITRAN, para la “Contratación de Profesionales que apoyen en las labores de Supervisión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y DV. Chilete –EMP. PE - 3N”

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 020-2014-OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta Ejecutiva

Reg. Sal. 37166

Pág. 2 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

